ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 101 DEL 2026

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA E.S.P.
NIT	890.000.377-0
CONTRATISTA	DANIELA SANTOYO ALEMÁN
CEDULA	1.094.957.312
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE QUÍMICO CON EXPERIENCIA EN ENSAYOS FISICOQUÍMICOS, PARA APOYAR LAS LABORES DEL LABORATORIO AMBIENTAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO	**DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.200.000)** incluidos impuestos.
CDP CONTRATO	No. 486 del 18 de agosto de 2026
RUBROS	2.1.2.02.02.008_01
PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato será de tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso el plazo no excederá la vigencia 2026.

En Calarcá, Quindío, a los nueve (09) días del mes de septiembre del 2026, se reunieron **LEIDY JOHANNA SÁNCHEZ ALZATE** en su calidad de Directora Ambiental de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P**, actuando como supervisor, y **DANIELA SANTOYO ALEMÁN** identificada con cédula número 1.094.957.312 expedida en Armenia, Quindío, como contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 101 de 2026. Lo anterior teniendo en cuenta que dicho contrato ha sido legalizado previo el lleno de los requisitos legales.

La presente acta se legaliza por quienes en ella Intervienen, para constancia se firma en Calarcá, Quindío, el día nueve (09) de septiembre del 2026.

FECHA DE INICIO: MES (09), DIA (09), AÑO (2026)
FECHA DE TERMINACIÓN: MES (12), DIA (08), AÑO (2026)

Leidy J. Sánchez A.
LEIDY JOHANNA SÁNCHEZ ALZATE
Supervisor

Daniela Santoyo Alemán
DANIELA SANTOYO ALEMÁN
Contratista

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
Elaboró	Jhoan Nicolás Moya Ortiz	Abogado Junior de Contratación	
Revisó	Juan José Rodríguez Sepúlveda	Profesional de Contratación	
Aprobó	Santiago Mendoza Guzmán	Director Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			